

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA
DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
APERTURA DE PLAZO SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO A ASOCIACIONES
DE VECINOS DE HUELVA

Primero. Beneficiarios:

Las AA.VV acogidas a la legislación vigente en materia de Asociacionismo que tengan sede y actúen en el Municipio de Huelva y se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas sin ánimo de lucro.

Segundo. Modalidades de subvención:

- a) Mantenimiento.
- b) Equipamiento.
- c) Actividades.

Tercero. Procedimiento de solicitudes:

1. Las Asociaciones que concurran a la convocatoria deberán presentar sus peticiones telemáticamente en el Registro General del Ayuntamiento mediante la dirección <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal> en el término fijado en la convocatoria.
2. A la solicitud de petición de subvenciones habrá de adjuntarse la documentación requerida por escrito a cada Asociación.

Cuarto. Plazo de solicitudes:

Será de UN MES NATURAL desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

* Para mayor información, consultar en la Delegación de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Huelva, en los teléfonos 959 21 02 85 / 638 879 159